

Expediente N° 100-006238/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la Adquisición de membranas con destino a la Facultad de Ingeniería solicitada por el Secretario de Planeamiento Obras y Servicios de la UNLP Arq. Diego Delucchi, mediante el procedimiento Contratación Directa por Compulsiva Abreviada por Monto N° 83, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 37/39 obra el acto administrativo autorizando a realizar la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 63/67 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 68 mediante correo electrónico se cursó invitación a seis (6) empresas del rubro;

Que a fojas 71/72 obra el Acta de apertura N° 287 celebrada el día 22 de noviembre de la cual surge que se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas Zaragoza Linet Daniela, Orbanich SRL y Karina M.Gallaman Pablo M. Gallaman SH;

Que a fojas 152/153 obra el Informe Técnico N° 194 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión de la UNLP, Arq. Manuel García Munitis;

Que a fojas 175/178 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas emitiendo el dictamen N° 187;

Que a fojas 180 mediante correo electrónico obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin observaciones formuladas;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibile la oferta de Linet Daniela Zaragoza.
3. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 83 a la firma Karina M. Gallaman y Pablo M. Gallaman SH - 30-70932983-5 el único renglón la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$6.390.000,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 7 el gasto total de la licitación se afrontará con el crédito proveniente del **TESORO NACIONAL-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS.**
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

**Cr. Fermín Crucianelli**

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros  
Universidad Nacional de La Plata

# Hoja de firmas



**Sistema: SUDOCU**  
**Firmado por: SUDOCU UNLP**  
**Fecha: 10/12/2024 12:43:48**  
**Razon: Cargado por SIU-Documentos**



**Sistema: SUDOCU**  
**Firmado por: SUDOCU UNLP**  
**Fecha: 10/12/2024 14:46:40**  
**Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli**